



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3229-R-2020



Huancayo, 03 de febrero 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 052-2020-OL/UNCP presentado el 23 de enero 2020, a través del cual la Jefe de Oficina de Logística, presenta observación a la Resolución N° 3183-R-2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3183-R-2020 de fecha 20 de enero 2020, se resuelve designar el Comité de selección que llevará a cabo la adquisición de alimentos para el Comedor Universitario de la UNCP, periodo 2020, conformado por: Ing. Brígida Ignacia De la Cruz Lazo, Presidente, Lic. Rosa Luz Arbizu Rodríguez, Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano, miembros titulares, Ing. Emilio Fredy Yabar Villanueva, Dra. María Libia Gutiérrez Gonzales y Irma Gladis Peña Núñez, miembros suplentes;

Que, el Artículo 44°, numeral 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-208-EF, sobre Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, establece: ... puesto que, para la contratación de ejecución de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, deben existir tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes en cada comité;

Que, la Jefe de la Oficina de Logística manifiesta que, respecto al tercer miembro titular del Comité, es Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento, está a cargo de los actos preparatorios del expediente de contratación, quien firma el cuadro de indagación de mercado y el resumen ejecutivo lo cual contraviene lo establecido en la Ley de Contrataciones, no siendo recomendable su participación en el Comité, sugiriéndose designe al especialista y asistente de comités Lic. Gerry James Bazán Espinoza;

Que, a través del Dictamen N° 000221-2020-R del 27 de enero 2020, el Rector dispone la recomposición del Comité y la designación del Lic. Gerry James Bazán Espinoza, personal de la Oficina de Logística, como tercer miembro titular del Comité; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECOMPONER el Comité de selección para la adquisición de alimentos del Comedor Universitario de la UNCP, periodo 2020, quedando conformado por:

TITULARES

- Ing. Brígida Ignacia De la Cruz Lazo Presidente
Docente Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Lic. Rosa Luz Arbizu Rodríguez Miembro
Administradora (e) Comedor Universitario
- Lic. Gerry James Bazán Espinoza Miembro
Personal Oficina de Logística

SUPLENTES

- Ing. Emilio Fredy Yabar Villanueva
- Dra. María Libia Gutiérrez Gonzales
- CPC Irma Gladis Peña Núñez

2° DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contravenga lo indicado.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR